



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO CASA ASIA
Plan de Auditoría 2018
Código AUDInet 2018/299
INTERVENCIÓN REGIONAL DE CATALUÑA



ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|-------------------|
| | I. INTRODUCCIÓN 1 |
| II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES | 2 |
| III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES | 3 |
| | IV. OPINIÓN 4 |
| V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN | 5 |



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cataluña, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General del Consorcio Casa Asia es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera aplicable y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron firmadas por el representante de CASA ASIA el 9 de abril de 2018, sin embargo su fecha de formulación se corresponde con el momento en el que se produjo su puesta a disposición de la Intervención Regional de Cataluña a través de la aplicación RED.coa el 10 de mayo de 2018.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero **12364_2017_F_180328_111702_Cuenta.zip**, cuyo resumen electrónico se corresponde con **E3B0C44298FC1C149AFBF4C8996FB92427AE41E4649B934CA495991B7852B855** y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que suponen la comisión de errores e incumplimientos de principios y normas contables, y afectan a la imagen fiel de las cuentas examinadas:

Provisión por sentencia judicial no firme

A juicio de esta Intervención, las Cuentas Anuales de CASA ASIA del ejercicio 2017 no cuentan con la necesaria provisión derivada de la Sentencia condenatoria de 30 de enero de 2017. Esta Sentencia condena a Casa Asia al pago de una indemnización de 2.790.813,01 euros por desistimiento unilateral del contrato de alquiler que vinculaba al Consorcio con ALTING S.A.

Posteriormente se interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia. Recurso que ha sido resuelto por la Audiencia Provincial de Barcelona mediante Sentencia 559/2018, de 28 de septiembre de 2018, reduciendo la cuantía de la indemnización en un 50% hasta la cantidad de 1.395.406,5 euros más los intereses legales desde la interpelación judicial.

En aplicación de la Norma Técnica de la IGAE sobre el tratamiento en Auditoría de Cuentas de hechos posteriores al cierre del ejercicio, se considera un hecho posterior que conlleva ajustes *«la resolución de un litigio judicial, posterior a la fecha de cierre de las cuentas anuales, que está incluido en la información financiera como una provisión insuficiente (o inexistente) o excesiva.»*

Como la Sentencia aún es susceptible de recurso de casación, la Intervención Regional de Cataluña considera que el Consorcio Casa Asia debe **dotar una provisión para hacer frente a la posible futura indemnización por importe de «1.395.406,5 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial.»** El ajuste contable que debería realizarse para subsanar el error supondría la disminución del resultado y del patrimonio neto de la entidad, y el aumento del pasivo exigible en el citado importe.



IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, **excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”**, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio CASA ASIA a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV. 1 Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la inclusión de la siguiente información, que figura en la Memoria de las Cuentas Anuales:

1) Tal como se menciona en la nota 3.4 de la Memoria adjunta, Casa Asia presenta al cierre del ejercicio 2017 un resultado positivo de 147.883,56 euros y un patrimonio neto negativo por importe de 780.126,92 euros. Adicionalmente, el fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2017 también es negativo, siendo en la fecha indicada el pasivo corriente superior al activo corriente en 788.886,38 euros.

El Consorcio estima que, siempre y cuando los miembros del Consorcio mantengan el mismo nivel de aportaciones que en el ejercicio 2017, las medidas de viabilidad adoptadas han de permitir en el futuro enjugar el déficit acumulado y lograr el reequilibrio patrimonial.

Salvando la falta de provisión de la indemnización fijada por la sentencia condenatoria por resolución del contrato de alquiler que motiva nuestra opinión favorable con salvedades, desde la Intervención Regional de Cataluña queremos **valorar positivamente el esfuerzo realizado** por el Consorcio ya que, pese a las excepcionales circunstancias políticas del ejercicio anterior, CASA ASIA ha logrado durante el ejercicio 2017 y hasta la emisión de este informe:

- a. Reducir su patrimonio neto negativo en un 131.136,80 euros, lo que supone una reducción del 14,39% (-780.126,92€ en 2017 frente a los -911.263,72€ de 2016).

Asimismo, durante el ejercicio 2016 esta cifra negativa se redujo también en 208.406,15€, suponiendo una reducción del 18,61% (-911.263,72€ en 2016 frente a los -1.119.669,87€ en 2015).

- b. Reducir su fondo de maniobra negativo en 160.631,39 euros, lo que supone una reducción del 16,92% (-788.886,38€ en 2017 frente a los -949.517,77€ en 2016).

Por su parte, durante el ejercicio 2016 esta cifra negativa se redujo también en 258.556,24 euros (un 21,40%), alcanzando los -949.517,77€ en 2016 frente al -1.208.074,01€ de 2015).



- c. Obtener la concesión para la ocupación de un edificio de oficinas propiedad de la CNMC por parte del Consorcio CASA ASIA a partir del 1 de noviembre de 2018, lo que ofrece una mayor estabilidad jurídica.

Por tanto, consideramos que siempre que se recupere el nivel de las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas y se mantenga el importante esfuerzo presupuestario de contención del gasto ya iniciado por el Consorcio, CASA ASIA podrá hacer frente a las posibles obligaciones que se deriven de los gastos ordinarios de funcionamiento e incluso lograr el reequilibrio patrimonial a corto o medio plazo.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

2) La sentencia resolutoria del recurso de apelación mantiene la obligación del Consorcio de indemnizar a ALTING S.A. por el desistimiento unilateral del contrato de arrendamiento. Pese a no ser absoluta, se ha **reducido la cuantía de la misma en un 50% (1.395.406,5 euros)**.

Sin embargo, ALTING S.A. ha presentado ante la Audiencia Provincial un escrito solicitando aclaración de sentencia, pues considera que existe una falta de motivación para reducir la indemnización en un 50%. Asimismo ha solicitado un testimonio de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, que es uno de los requisitos formales para poder presentar posteriormente el correspondiente recurso de casación.

De estas actuaciones se puede prever que la siguiente actuación procesal de ALTING S.A. sea la presentación del correspondiente recurso de casación. Recurso que también podría ser presentado por CASA ASIA, toda vez que la sentencia no ha sido absoluta.

En definitiva, el importe de la indemnización podría verse incrementado o reducido en un futuro.

Finalmente, se ha de indicar que pese a que ALTING S.A. ha interesado la ejecución provisional de la Sentencia en cuanto a la condena recurrida, el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona ha estimado la oposición presentada y ha declarado la **inembargabilidad** de los bienes y derechos de CASA ASIA.



Pese a que la cuantía de la indemnización se trata de un importe relevante, esta Intervención considera que no da lugar a una opinión desfavorable debido a que el efecto sobre las cuentas anuales de esta falta de provisión no es muy significativo sino únicamente significativo. **El efecto dañino de esa falta de provisión se ve matizado** por el hecho de que, de acuerdo con el Informe de la Abogacía del Estado de 6 de mayo de 2015, los bienes de Casa Asia son inembargables en aplicación de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, si bien las aportaciones ordinarias de las cuatro Instituciones que conforman el Consejo Rector, acompañadas de la tendencia impulsada por la nueva Dirección, pueden lograr o permitir la cobertura de los gastos ordinarios de funcionamiento e incluso lograr el reequilibrio patrimonial a corto o medio plazo, la sentencia condenatoria al pago de una indemnización de 1.395.406,5 euros agravaría la delicada situación patrimonial de Casa Asia, lo que podría llegar a hacer inviable su continuidad, salvo que las distintas Instituciones que conforman el Consejo Rector se comprometan a realizar aportaciones económicas extraordinarias suficientes para cubrir el pago de las responsabilidades judiciales de Casa Asia.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Cataluña y por el Interventor Territorial Adjunto de Barcelona, en Barcelona, a 5 de diciembre de 2018.



CONSORCIO CASA ASIA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO
2017



CASA ASIA - 2017 - Euros

A. Balance

| Nº CTAS. | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 | Nº CTAS. | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|--|------------------|----------|-----------|----------------------|--|------------------|---------------|---------------|
| | A) Activo no corriente | | 8.759,46 | 38.254,05 | | A) Patrimonio neto | | -780.126,92 | -911.263,72 |
| | I. Inmovilizado intangible | Nota 7 | 35,9 | 274,11 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 160.181,16 | 160.181,16 |
| 200, 201, (2800), (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | 0 | | | II. Patrimonio generado | | -940.308,08 | -1.088.191,64 |
| 203 (2803) (2903) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 35,9 | 274,11 | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | -1.088.191,64 | -1.327.133,94 |
| 206 (2806) (2906) | 3. Aplicaciones informáticas | | 0 | | 129 | 2. Resultados de ejercicio | | 147.883,56 | 238.942,30 |
| 207 (2807) (2907) | 4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | 0 | | 11 | 3. Reservas | | 0 | 0 |
| 208, 209 (2809) (2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | 0 | | | III. Ajustes por cambio de valor | | 0 | 0 |
| | II. Inmovilizado material | Nota 5 | 8.723,56 | 37.979,94 | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | 0 | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 1. Terrenos | | 0 | | 133 | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0 | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 2. Construcciones | | 0 | | 134 | 3. Operaciones de cobertura | | 0 | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 3. Infraestructuras | | 0 | | 130, 131, 132 | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 0 | 16.746,76 |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 4. Bienes del patrimonio histórico | | 0 | | | B) Pasivo no corriente | | 0 | 0 |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) | 5. Otro inmovilizado material | | 8.723,56 | 37.979,94 | 14 | I. Provisiones a largo plazo | | 0 | 0 |



| | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|-------------------------------------|--|-----------|--------------|--------------|
| (2919) (2999) | | | | | | | | | |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | 0 | | | II. Deudas a largo plazo | | 0 | 0 |
| | III. Inversiones Inmobiliarias | | 0 | 0 | 15 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0 | |
| 220 (2820) (2920) | 1. Terrenos | | 0 | | 170, 177 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0 | |
| 221 (2821) (2921) | 2. Construcciones | | 0 | | 176 | 3. Derivados financieros | | 0 | |
| 2301, 2311, 2391 | 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | 0 | | 171, 172, 173, 178, 180, 185 | 4. Otras deudas | | 0 | |
| | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0 | 0 | 174 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0 | |
| 2400 (2930) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0 | | 16 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0 | |
| 2401, 2402, 2403 (248) (2931) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | | 0 | |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0 | | 186 | V. Ajustes por periodificación a largo plazo | | 0 | |
| 246, 247 | 4. Otras inversiones | | 0 | | | C) Pasivo Corriente | | 1.075.523,39 | 1.377.468,49 |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 0 | 0 | 58 | I. Provisiones a corto plazo | Nota 15.1 | 101.091,74 | 161.036,36 |
| 250, (259) (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0 | | | II. Deudas a corto plazo | | 2.621,61 | 2.293,78 |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) (298) | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 0 | | 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0 | 0 |
| 253 | 3. Derivados financieros | | 0 | | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | Nota 10.1 | 2.621,61 | 2.293,78 |



| | | | | | | | | | |
|---|---|--------|------------|------------|-------------------------------------|--|-----------|------------|--------------|
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | 0 | | 526 | 5. Derivados financieros | | 0 | |
| 2521 (2981) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 0 | | 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 4. Otras deudas | | 0 | 0 |
| | B) Activo corriente | | 286.637,01 | 427.950,72 | 524 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 0 | |
| 38 (398) | I. Activos en estado de venta | | 0 | | 51 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | | 0 | |
| | II. Existencias | | 0 | 0 | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 971.810,04 | 1.214.138,35 |
| 37 (397) | 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0 | | 420 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | Nota 10.3 | 858.709,02 | 1.110.456,62 |
| 30, 35, (390) (395) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0 | | 429, 550, 554, 559, 5586 | 2. Otras cuentas a pagar | | 0 | 0 |
| 31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0 | | 47 | 3. Administraciones públicas | | 113.101,02 | 103.681,73 |
| | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 232.452,19 | 375.968,59 | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | 0 | 0 |
| 460, (4900) | 1. Deudores por operaciones de gestión | Nota 9 | 231.952,19 | 371.083,17 | | | | | |
| 469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 500 | 4.885,42 | | | | | |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 0 | 0 | | | | | |
| | IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0 | 0 | | | | | |
| 530, (539) (593) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0 | | | | | | |
| 531, 532, 535, (594), (595) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0 | | | | | | |



| | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|--|------------|------------|--|---|--|-----------------------|
| 536, 537, 538 | 3. Otras inversiones | | 0 | | | | | |
| | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 0 | 0 | | | | |
| 540 (549) (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0 | | | | | |
| 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0 | | | | | |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0 | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 0 | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | 0 | | | | | |
| | VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 54.184,82 | 51.982,13 | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0 | | | | | |
| 556, 570, 571, 573, 575, 576 | 2. Tesorería | | 54.184,82 | 51.982,13 | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 295.396,47 | 466.204,77 | | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 295.396,47 466.204,77 |



CASA ASIA – 2017 - Euros

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

| Nº CTAS. | | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--|---|------------------|--------------|--------------|
| | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 0 | 0 |
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | a) Impuestos | | 0 | |
| 740, 742 | b) Tasas | | 0 | |
| 744 | c) Otros ingresos tributarios | | 0 | |
| 729 | d) Cotizaciones sociales | | 0 | |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | Nota 14 | 1.985.815,58 | 2.247.847,48 |
| | a) Del ejercicio | | 1.969.068,82 | 2.217.311,33 |
| 751 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 95.854,30 | 35.014,65 |
| 750 | a.2) transferencias | | 1.873.214,52 | 2.182.296,68 |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0 | 0 |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 16.746,76 | 30.536,15 |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0 | 0 |
| | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 240.219,00 | 187.592,92 |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | a) Ventas netas | | 0 | |
| 741, 705 | b) Prestación de servicios | Nota 18 | 240.219,00 | 187.592,92 |
| 707 | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0 | 0 |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor | | 0 | |
| 780, 781, 782, 783 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0 | |



| | | | | |
|---|--|-----------|---------------|---------------|
| 776, 777 | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 0 | |
| 795 | 7. Excesos de provisiones | | 0 | |
| | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 2.226.034,58 | 2.435.440,40 |
| | 8. Gastos de personal | Nota 18 | -1.427.429,40 | -1.380.135,44 |
| (640), (641) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -1.154.421,60 | -1.133.759,02 |
| (642), (643), (644), (645) | b) Cargas sociales | | -273.007,80 | -246.376,42 |
| -65 | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | 0 | |
| | 10. Aprovisionamientos | | 0 | 0 |
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | | 0 | |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | 0 | |
| | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | Nota 18 | -628.713,51 | -650.452,16 |
| -62 | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -628.713,51 | -650.452,16 |
| -63 | b) Tributos | | 0 | |
| -676 | c) Otros | | 0 | |
| -68 | 12. Amortización del inmovilizado | Notas 5-7 | -29.494,59 | -48.943,15 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | -2.085.637,50 | -2.079.530,75 |
| | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | 140.397,08 | 355.909,65 |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | 0 | 0 |
| (690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938 | a) Deterioro de valor | | 0 | |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | b) Bajas y enajenaciones | | 0 | 0 |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0 | |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | Nota 18 | 7.495,58 | -92.121,03 |
| 773, 778 | a) Ingresos | | 22.133,58 | 2.863,23 |



| | | | | |
|--|--|--|------------|------------|
| -678 | b) Gastos | | -14.638,00 | -94.984,26 |
| | II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | 147.892,66 | 263.788,62 |
| | 15. Ingresos financieros | | 0 | 198,91 |
| | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0 | 0 |
| 7630 | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0 | |
| 760 | a.2) En otras entidades | | 0 | |
| | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 0 | 198,91 |
| 7631, 7632 | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0 | |
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b.2) Otros | | 0 | 198,91 |
| | 16. Gastos financieros | | -15,49 | -25.045,23 |
| -663 | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0 | |
| (660), (661), (662), (669), 76451, (66451) | b) Otros | | -15,49 | -25.045,23 |
| 784, 785, 786, 787 | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0 | |
| | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0 | 0 |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | a) Derivados financieros | | 0 | |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0 | |
| 7641, (6641) | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0 | |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | | 6,39 | 0 |
| | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | 0 | 0 |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0 | |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | b) Otros | | 0 | 0 |
| 755, 756 | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0 | |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | -9,1 | -24.846,32 |



| | | | | |
|--|--|--|------------|------------|
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | 147.883,56 | 238.942,30 |
| | (+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | 0 |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | 238.942,30 |



CASA ASIA - 2017 - Euros

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

| | NOTAS EN MEMORIA | I. Patrimonio aportado | II. Patrimonio generado | III. Ajustes por cambio de valor | IV. Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|--|------------------|------------------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 160.181,16 | -1.088.191,64 | 0 | 16.746,76 | -911.263,72 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 160.181,16 | -1.088.191,64 | 0 | 16.746,76 | -911.263,72 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 0 | 147.883,56 | 0 | -16.746,76 | 131.136,80 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0 | 147.883,56 | 0 | -16.746,76 | 131.136,80 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 160.181,16 | -940.308,08 | 0 | 0 | -780.126,92 |



CASA ASIA - 2017 -Euros

C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos

| Nº CTAS. | | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--------------------|---|------------------|------------|------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | 147.883,56 | 238.942,30 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0 | 0 |
| 920 | 1.1 Ingresos | | 0 | |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | | 0 | |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0 | 0 |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | | 0 | |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | | 0 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0 | 0 |
| 910 | 3.1 Ingresos | | 0 | |
| -810 | 3.2 Gastos | | 0 | 0 |
| 94 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0 | 0 |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| -823 | 1. Inmovilizado no financiero | | 0 | |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | | 0 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0 | 0 |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0 | |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0 | 0 |
| -84 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | -16.746,76 | -30.536,15 |
| | Total (1+2+3+4) | | -16.746,76 | -30.536,15 |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | 131.136,80 | 208.406,15 |



CASA ASIA - 2017 - Euros

C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

| | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|------------------|-------|---------|
| 1. Aportación patrimonial dineraria | | 0 | |
| 2. Aportación de bienes y derechos | | 0 | |
| 3. Asunción y condonación de pasivos financieros | | 0 | |
| 4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0 | |
| 5. (-) Devolución de bienes y derechos | | 0 | |
| 6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias | | 0 | |
| TOTAL | | 0 | 0 |

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

| | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|------------------|--------------|--------------|
| 1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial | | | |
| 1.1. Ingresos | | 1.763.899,00 | 2.054.883,00 |
| 1.2. Gastos | | 0 | |
| 2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto | | | |
| 2.1. Ingresos | | 0 | 0 |
| 2.2. Gastos | | 0 | |
| TOTAL | | 1.763.899,00 | 2.054.883,00 |



CASA ASIA - 2017 - Euros

D. Estado de flujos de efectivo

| | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|------------------|--------------|--------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 1.977.335,63 | 2.061.404,26 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 0 | |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 1.758.068,82 | 1.877.311,33 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 219.266,81 | 183.894,02 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0 | 0 |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 0 | 198,91 |
| 6. Otros Cobros | | 0 | |
| B) Pagos | | 1.975.132,94 | 1.810.707,62 |
| 7. Gastos de personal | | 1.485.546,65 | 1.317.149,96 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 0 | 0 |
| 9. Aprovisionamientos | | 0 | |
| 10. Otros gastos de gestión | | 489.570,80 | 468.512,43 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0 | 0 |
| 12. Intereses pagados | | 15,49 | 25.045,23 |
| 13. Otros pagos | | 0 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | 2.202,69 | 250.696,64 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 0 | 0 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0 | |
| 2. Venta de activos financieros | | 0 | |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0 | |
| 4. Unidad de actividad | | 0 | |
| D) Pagos: | | 0 | 0 |
| 5. Compra de inversiones reales | | 0 | |
| 6. Compra de activos financieros | | 0 | |
| 7. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0 | |



| | | | |
|---|--|-----------|-------------|
| 8. Unidad de actividad | | 0 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | 0 | 0 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0 | 0 |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0 | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | 0 | 0 |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0 | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 0 | 0 |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0 | |
| 4. Préstamos recibidos | | 0 | |
| 5. Otras deudas | | 0 | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 0 | 266.666,70 |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0 | |
| 7. Préstamos recibidos | | 0 | 266.666,70 |
| 8. Otras deudas | | 0 | 0 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 0 | -266.666,70 |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | 0 | |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 0 | |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | 0 | 0 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 0 | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | 2.202,69 | -15.970,06 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 51.982,13 | 67.952,19 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 54.184,82 | 51.982,13 |





MEMORIA

CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. Organización y Actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre medio ambiente
17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros y patrimoniales
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre



Nota 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

- Identificación de la entidad

El **CONSORCIO CASA ASIA** (en adelante el **CONSORCIO**) se constituyó el 9 de noviembre de 2001. Se configura como una Entidad de Derecho Público de carácter interadministrativo, adscrita a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El **CONSORCIO** está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid, teniendo la consideración de instituciones consorciadas fundadoras las tres primeras (NIF: Q0801118A).

Tiene su sede en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau, situado en la calle Sant Antoni Maria Claret, 167, 08025 – Barcelona.

El Centro Casa Asia-Madrid, se encuentra ubicado en el Palacio de Cañete, calle Mayor, 69 Planta 1ª, 28013 – Madrid.

- Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El **CONSORCIO** tiene por objeto la gestión de servicios institucionales, culturales, económicos y de formación. Los fines generales del **CONSORCIO** son los siguientes:

- a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.
- b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con aquellos países y sobre todo con los que históricamente tienen mayor vinculación a España, especialmente Filipinas, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.
- c) Estrechar los vínculos de cooperación con la ASEF (Asia/Europe Foundation) y propiciar el mayor conocimiento en España del proceso ASEM (Asia-Europe Meetings).
- d) Fomentar los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a la APEC, para lo que Casa Asia, que tiene formalizado un convenio con Casa de América de Madrid, mantendrá y promocionará actividades con expertos investigadores de Iberoamérica, Europa y Asia.
- e) Promocionar Barcelona y Madrid, así como las demás ciudades en las que se establezcan delegaciones, como lugares de encuentro entre Europa y Asia y el Pacífico, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social entre sus países.
- f) Servir de foro a las representaciones diplomáticas de dichos países para la difusión de los intereses y realidades en España y en Europa.
- g) Establecer una biblioteca, hemeroteca, fonoteca, cinemateca y centro de documentación públicos sobre Asia y el Pacífico.



- h) Desarrollar programas específicos para la población escolar y juvenil, en especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.
- i) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en red de actividades de Casa Asia.
- j) Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses entre España y Asia por los cuales se constituye dicho **CONSORCIO**.

El **CONSORCIO** tiene carácter voluntario y duración indefinida y se rige por:

- a) Lo dispuesto en sus estatutos.
- b) Lo dispuesto en el artículo 5 y la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y demás normas aplicables referidas a este ámbito.
- d) Lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- e) Lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- f) Lo preceptuado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- g) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

Los Estatutos del **CONSORCIO** prevén el siguiente régimen económico-financiero:

- a) Para cada ejercicio se elaborará un presupuesto conforme a lo regulado en la normativa presupuestaria vigente.
- b) El Consejo Rector aprobará anualmente, y previa tramitación correspondiente, el presupuesto ordinario del **CONSORCIO**, la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.
- c) La contabilidad del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a las entidades administrativas de base territorial.
- d) El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos.

- Principales fuentes de financiación de la entidad

Los recursos del **CONSORCIO** están constituidos por:



- a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.
- b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del **CONSORCIO**, así como las rentas y productos del mismo.
- c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.
- d) Ingresos, tanto de derecho público como de derecho privado, que puedan corresponder al **CONSORCIO** como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.
- e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

En este sentido, las aportaciones de las instituciones que integran el **CONSORCIO** son las siguientes según los Estatutos:

- Los derechos de uso y disfrute del Pabellón de Sant Manuel ubicado dentro del Recinto Modernista de Sant Pau de Barcelona debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO** serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona. La Generalitat de Catalunya aportará a su vez las oficinas que requiera el **CONSORCIO** para el desarrollo de sus programas. Ambas instituciones asegurarán asimismo el uso de un auditorio y de espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.
- Los derechos de uso y disfrute del inmueble en que se ubique el Centro Casa Asia-Madrid, debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO**, serán aportados por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid asegurará el uso de los espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.
- Los fondos para la realización de gastos ordinarios y de programas del **CONSORCIO** serán aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona según la siguiente distribución: 60% del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 20% de la Generalitat de Catalunya y el 20% del Ayuntamiento de Barcelona.
- A estos porcentajes se suma la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y que se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del Centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del **CONSORCIO**.

- Información fiscal

De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el **CONSORCIO** se encuentra exento del impuesto y no están sujetos a retención los rendimientos de su capital mobiliario.



El **CONSORCIO** recibe básicamente ingresos exentos de I.V.A. (transportes, subvenciones, etc.), siendo el porcentaje de prorrata del 3%. Las cuotas de I.V.A. soportado no deducible se consideran más coste de las adquisiciones o servicios a que corresponden.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales, o ha transcurrido el plazo de prescripción. Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

- Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente.

a) Órganos de gobierno:

- Alto Patronato.
- Consejo Rector.
- Comisión Delegada.
- Director General.

El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de las finalidades generales del **CONSORCIO**. Lo componen los representantes de las instituciones consorciadas y las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa Asia según la fórmula que apruebe el Consejo Rector.

El Consejo Rector actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del **CONSORCIO**, su presidencia es de carácter rotatorio entre las partes consorciadas con periodicidad bienal y se encuentra formado por seis miembros en representación de cada una de las mismas.

Durante el ejercicio 2017 la Presidencia es ostentada por el Ayuntamiento de Madrid, correspondiendo las Vicepresidencias al Ajuntament de Barcelona, al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y a la Generalitat de Catalunya. En el ejercicio 2018 la Presidencia es ostentada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La Comisión Delegada del Consejo Rector está formada por dos representantes de cada una de las instituciones consorciadas y por el Director General.

b) Las principales responsables del **CONSORCIO** son:

David Navarro García
Director General

Montserrat Riba Cunill
Secretaria General



- Número medio de empleados

El número medio de empleados del **CONSORCIO** en el ejercicio 2017 y al cierre del ejercicio, tanto de funcionarios como de personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos se desglosa en el cuadro siguiente:

| Categorías | Hombres | | Mujeres | |
|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| | Núm. medio | 31.12.2017 | Núm. medio | 31.12.2017 |
| 1. Funcionarios | | | | |
| • Director General | 1 | 1 | - | - |
| SUBTOTAL | 1 | 1 | - | - |
| 2. Laborales | | | | |
| • Asesor Director General | 1 | 1 | - | - |
| • Asesor Financiero | 1 | 1 | - | - |
| • Secretaría General | - | - | 1 | 1 |
| • Dirección | 3 | 3 | 3 | 3 |
| • Coordinadores | 2 | 2 | 6 | 6 |
| • Responsables | 1 | 1 | 3 | 3 |
| • Secretaria | - | - | 2 | 2 |
| • Administrativos y asistentes | 2 | 2 | | |
| SUBTOTAL | 10 | 10 | 15 | 15 |
| TOTAL | 11 | 11 | 15 | 15 |

- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

a) El **CONSORCIO** no participa en ninguna entidad con forma mercantil.

b) El **CONSORCIO** tiene representación en las siguientes entidades:

- Fundació Institut Confuci de Barcelona.
- Fundación Consejo España China.
- Fundación Consejo España Japón.
- Fundación Consejo España India.
- Fundación Consejo España Australia.

También está presente en el Instituto Confucio de Madrid, que carece de personalidad jurídica propia y gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid.



Nota 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

No aplicable.

Nota 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

- Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se han preparado a partir de los registros contables del **CONSORCIO**, aplicando las normas contables oportunas, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de los flujos de efectivo del **CONSORCIO**, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de las administraciones públicas.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en la formulación y estructura de las presentes cuentas anuales es el establecido en:

- a) Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- b) Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- c) Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- d) Resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 están formadas por:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Memoria.

De acuerdo con el punto Cuarto “Adecuación de las cuentas anuales” de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, dadas las particulares características de los entes públicos a los que es de aplicación la citada Resolución, las cuentas anuales no incorporarán el Estado de liquidación del presupuesto, sustituyéndose la correspondiente información por la que figure en la memoria. La Nota 23 de la presente memoria incluye la información presupuestaria establecida en la citada Resolución.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 son previas a la aprobación del Consejo Rector.



- Comparación de la información

El **CONSORCIO**, adscrito a la Administración General del Estado, ha considerado la aplicación del régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de enero de 2015.

- Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización, corrección de errores y otros aspectos

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2017 se formulan con fecha 28 de marzo de 2018.

En el ejercicio 2017 no ha habido cambios en criterios contables respecto a los seguidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

- Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección del **CONSORCIO** de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de éstas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva desde este momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.3)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12)
- Transferencias y subvenciones (Nota 4.13).

El **CONSORCIO** presenta al cierre del ejercicio 2017 un resultado positivo de 147.883,56 euros y un patrimonio neto negativo por importe de 780.126,92 euros. La evolución de los ingresos del ejercicio 2017 se ha visto marcada por una disminución en el volumen de aportaciones por parte de la Generalitat de Catalunya y del Ajuntament de Barcelona con respecto al ejercicio anterior. En relación a los gastos, cabe señalar el gran esfuerzo en la contención de los mismos que desde el **CONSORCIO** se continúa realizando, en línea con las necesidades actuales del **CONSORCIO**.

Adicionalmente, el fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2017 es también negativo por importe de 788.886,38 euros.



Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido formuladas bajo el supuesto de gestión continuada, toda vez que la Dirección del **CONSORCIO** está aplicando las medidas enmarcadas dentro del plan de viabilidad que ha de permitir la viabilidad presente y futura del **CONSORCIO**.

Las medidas se centran en:

- Contención de la masa salarial del **CONSORCIO**. Medida ya iniciada en el ejercicio 2011 y llevada a cabo principalmente en el año 2012, que ha supuesto pasar de una plantilla de 54 personas a finales del ejercicio 2011 a una plantilla de 26 personas a finales del ejercicio 2017.
- Contención de gastos en general y de programación.
- Redoblar los esfuerzos para incrementar las aportaciones externas mediante la incorporación de nuevos patronos y entidades colaboradoras.

Bajo el supuesto de mantenimiento de ingresos, y siempre y cuando los miembros del **CONSORCIO** mantengan el mismo nivel de aportaciones que en el ejercicio 2017, estas medidas han de permitir en el futuro compensar el déficit acumulado y lograr el reequilibrio patrimonial.

- Importes monetarios

Salvo indicación en contra, los importes monetarios contenidos en estas cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Nota 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración más relevantes aplicadas en la preparación y presentación de las cuentas anuales son las siguientes:

- Inmovilizado material

Figura valorado de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- Las inversiones figuran valoradas generalmente al precio de adquisición.
- Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, el **CONSORCIO** aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementada, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.
- A 31 de diciembre de 2017 el **CONSORCIO** no tiene capitalizado ningún gasto financiero asociado a la adquisición de activos inmovilizados.
- El coste de los activos también incluye el coste estimado de desmantelamiento del activo, en la medida en que se reconozca una provisión. A 31 de diciembre de



2017, el **CONSORCIO** no tiene ningún pasivo a su cargo derivado de estos conceptos.

- Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta del resultado económico patrimonial. Los costes de ampliación o mejora que den lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como más valor del bien.
- Los coeficientes aplicados en el cálculo son los resultantes de las siguientes vidas útiles:

| | Coeficiente anual (%) |
|--|-----------------------|
| • Instalaciones técnicas y maquinaria: | |
| – Material mediateca | 15 |
| – Cableado técnico | 8 |
| – Equipamiento circulo de negocios | 8 |
| – Equipamiento mediateca | 8 – 15 |
| – Equipamientos de seguridad | 8 |
| • Mobiliario | 10 |
| • Otro inmovilizado | |
| – Equipos informáticos | 20 |
| – Otro inmovilizado | 10 |

Las nuevas incorporaciones se amortizan a partir del momento de su entrada en funcionamiento.

- Al cierre del ejercicio, el **CONSORCIO**, evalúa el deterioro de valor de los diferentes activos, estimando el valor recuperable de estos activos. Si el valor recuperable es inferior al valor neto contable se realizará la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor registrando un gasto con cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen como un ingreso en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que el deterioro se elimina o se reduce.

- Inversiones inmobiliarias

No aplicable.

- Inmovilizado intangible

Propiedad industrial recoge el coste de adquisición de patentes y marcas relacionadas con la imagen corporativa del **CONSORCIO**, las cuales se amortizan a partir del ejercicio siguiente a su adquisición en un plazo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas figuran registradas por su coste de adquisición y se amortizan en un plazo de cinco años a partir de su fecha de adquisición.



Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el **CONSORCIO** aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementadas, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

- Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren substancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El **CONSORCIO** únicamente tiene arrendamientos operativos. Los pagos a terceros en concepto de arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

- Permutas

No aplicable.

- Activos y pasivos financieros

- a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de instrumentos financieros.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos financieros con vencimiento igual o inferior a un año, y como no corrientes si su vencimiento supera el citado período

El **CONSORCIO** clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y las intenciones del **CONSORCIO** en el momento de su reconocimiento inicial.

- b) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en:

- Créditos y partidas a cobrar

Incorporan los créditos derivados de la actividad habitual del **CONSORCIO**. También se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que se definen como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, sus cobros son fijos o determinables y no cotizan en un mercado activo. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta del



resultado económico patrimonial aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé recibir en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Deterioro

En el caso de los créditos y otras partidas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las revisiones oportunas para detectar la necesidad de practicar correcciones valorativas por deterioro de valor, en caso de evidencia objetiva de que no se cobrarán los importes contabilizados en su integridad, así como la conveniencia de revertirlas en aquellos casos que ya no sean procedentes. Tanto las correcciones de valor como las reversiones se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial, como un gasto o un ingreso, respectivamente.

Los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa, si es el caso, después de haberlos analizado de forma individualizada.

Como regla general, no son objeto de deterioro los créditos a cobrar por subvenciones otorgadas por organismos públicos, o aquellos activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

- c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros del **CONSORCIO** se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valoraran a coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de las cuales se prevé liquidar en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- d) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

El **CONSORCIO** registra la baja un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos financieros deteriorados se dan de baja de balance cuando se consideren definitivamente incobrables.

El **CONSORCIO** registra la baja un pasivo financiero cuando la obligación que genera se ha extinguido.



- e) Criterios utilizados en la determinación de los ingresos o los gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como un mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta del resultado económico patrimonial atendido a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

- Coberturas contables

No aplicable.

- Existencias

No aplicable.

- Activos construidos o adquiridos por otras entidades

No aplicable.

- Transacciones en moneda extranjera

Cualquier transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial.

- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran de acuerdo con los principios de devengo y de correlación entre ambos, independientemente del momento que son cobrados o pagados, utilizando las oportunas cuentas de periodificación.

- Provisiones y contingencias

Las provisiones se clasifican a largo y corto plazo, en función de si los vencimientos previsibles son superiores o inferiores a doce meses, respectivamente. Tienen por objeto hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso y obligaciones pendientes, de cuantías indeterminadas. Las estimaciones de los importes de las provisiones se efectúan considerando las posibilidades de resolución de cada uno de los litigios.



Las provisiones se reconocen cuando el **CONSORCIO** tiene una obligación presente y sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que va a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran de acuerdo con la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la materialización de los cuales está condicionada a que ocurra o no uno o más hechos futuros independientes de la voluntad del **CONSORCIO**. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable y se presenta un detalle en la memoria, cuando fuera necesario.

- Transferencias y subvenciones

a) Transferencias y subvenciones recibidas

El **CONSORCIO** recibe transferencias y subvenciones para financiar su actividad ordinaria.

Las subvenciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que cumplan las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición del inmovilizado se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produce la venta, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

En caso de recibir Subvenciones de Capital específicas, éstas serían objeto de registro con abono a Patrimonio neto del Balance y serían objeto de traspaso a la cuenta del resultado económico patrimonial atendiendo a la vida útil de los elementos de inmovilizado financiados.

Por otro lado, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.



b) Transferencias y subvenciones otorgadas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. En caso que al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

- Actividades conjuntas

No aplicable.

- Activos en estado de venta

No aplicable.

- Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Nota 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

- Los movimientos registrados por las cuentas que integran el epígrafe de inmovilizaciones materiales han sido los siguientes:

| CASA ASIA - 2017 - Euros | | | | | | | | |
|---|---------------|----------|--|---------|---|--|------------------------------|-------------|
| F.5. Inmovilizado material | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
| 1. Terrenos | | | | | | | | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | | | | | | | | 0 |
| 2. Construcciones | | | | | | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | | | | | | | | 0 |
| 3. Infraestructuras | | | | | | | | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | | | | | | | | 0 |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | | | | | | |
| 213 (2813) (2913) (2993) | | | | | | | | 0 |
| 5. Otro inmovilizado material | | | | | | | | |
| 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 37.979,94 | 0 | | | | | 29.256,38 | 8.723,56 |
| 6. Inmovilizaciones en curso y | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|---|---|---|---|---|---|-----------|----------|
| anticipos | | | | | | | | | |
| 2300,2310,232,233,234,235,237,2390 | | | | | | | | | 0 |
| TOTAL | 37.979,94 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29.256,38 | 8.723,56 |

- La sede social del **CONSORCIO** se encuentra ubicada en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167, Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de julio de 2013 formalizado entre la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el **CONSORCIO**.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de julio de 2013 y el 1 de marzo de 2015, preveía prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses. El precio de la cesión, 123.967 euros anuales más el correspondiente I.V.A., incluye además del uso de espacios, entre otros, mantenimiento, limpieza y seguridad, siendo repercutidos de forma adicional los consumos de suministros básicos.

Debido a las tensiones financieras del **CONSORCIO**, éste no ha podido hacer frente a los pagos derivados del convenio que por otra parte no ha sido prorrogado. La Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau ha interpuesto demandas por reclamación de cantidades y desahucio. La información del estado de las demandas se explica en la Nota 15.3.

- Subvenciones de capital recibidas

Las inversiones en inmovilizado intangible y material llevadas a cabo por el **CONSORCIO** hasta el ejercicio 2007 inclusive fueron financiadas íntegramente mediante transferencias recibidas de entidades consorciadas.

Nota 6 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

No aplicable.

Nota 7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

| CASA ASIA - 2017 - Cuentas Formuladas - Euros | | | | | | | | |
|---|---------------|----------|--|---------|---|--|------------------------------|-------------|
| F.7. Inmovilizado intangible | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
| 1. Inversión en investigación y desarrollo | | | | | | | | |
| 200, 201 (2800) (2801) | | | | | | | | 0 |
| 2. Propiedad industrial e intelectual | | | | | | | | |
| 203 (2803) (2903) | 274,11 | 0 | | | | | 238,21 | 35,9 |
| 3. Aplicaciones informáticas | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|--|--------|---|---|---|---|---|---|--------|------|
| 206 (2806) (2906) | | | | | | | | | 0 |
| 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | | | | | | | | |
| 207 (2807) (2907) | | | | | | | | | 0 |
| 5. Otro inmovilizado intangible | | | | | | | | | |
| 208, 209 (2809) (2909) | | | | | | | | | 0 |
| TOTAL | 274,11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 238,21 | 35,9 |

Nota 8 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No aplicable.

Nota 9 - ACTIVOS FINANCIEROS

- A 31 de diciembre de 2017 no figura activo financiero en las cuentas del **CONSORCIO**.
- El detalle del epígrafe de Deudores por operaciones de gestión es el siguiente:

| | |
|----------------------------|------------|
| • Generalitat de Catalunya | 180.000,00 |
| • Ayuntamiento de Madrid | 10.000,00 |
| • Diputació de Barcelona | 15.000,00 |
| • We Are Water. Fund.Priv. | 6.000,00 |
| • QSL Serveis Culturals | 8.675,65 |
| • Catalunya Film Festivals | 4.400,00 |
| • Otros | 7.876,54 |

Nota 10 - PASIVOS FINANCIEROS

- A continuación se detalla diversa información sobre los pasivos financieros del **CONSORCIO** a 31 de diciembre de 2017, excepto las cuentas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.
 - a) La situación y movimiento de las deudas a coste amortizado se presenta en la página siguiente.
 - b) Situación y movimiento de las deudas a valor razonable

El **CONSORCIO** no dispone de deudas con esta categoría a 31 de diciembre de 2017.

- c) El cuadro siguiente resume la conciliación entre la clasificación del balance y las diferentes categorías de pasivos financieros que establecen las normas de reconocimiento y valoración:



CASA ASIA - 2017 - Cuentas Formuladas - Euros

F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas

| CLASES | LARGO PLAZO | | | | | | CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | | |
|---------------------------|----------------------|---------|---------------------------------|---------|--------------|---------|----------------------|---------|---------------------------------|----------|--------------|---------|-------|----------|----------|
| | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | | | |
| | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | |
| DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | 0 | | 0 | | 0 | 0 | | 0 | | 2.621,61 | 2.293,78 | 0 | 0 | 2.621,61 | 2.293,78 |
| DEUDAS A VALOR RAZONABLE | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.621,61 | 2.293,78 | 0 | 0 | 2.621,61 | 2.293,78 |

d) El **CONSORCIO** no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2017.

e) Riesgo de tipo de cambio

El **CONSORCIO** no tiene deudas en moneda diferente del euro y, por tanto, no tiene riesgos de este tipo a 31 de diciembre de 2017.

f) Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2017 la distribución de las posiciones asociadas a pasivos financieros valorados a coste amortizado entre tipo fijo y variable es la siguiente:

| TIPO DE INTERÉS | A TIPO DE INTERÉS FIJO 2017 | A TIPO DE INTERÉS VARIABLE 2017 | TOTAL 2017 |
|---|-----------------------------|---------------------------------|------------|
| CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | 2.621,61 | - | 2.621,61 |
| TOTAL IMPORTE | 2.621,61 | - | 2.621,61 |
| % DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL | 100% | 0% | 100% |

g) Información sobre avales y otras garantías concedidas

- El **CONSORCIO** no tiene concedido ningún aval.
- En el ejercicio 2017 no se ha ejecutado ni reintegrado ningún aval.

h) Otra información

- EL **CONSORCIO** no tiene deudas con garantía real.



- No hay ninguna situación a informar relativa a situaciones de deudas financieras impagadas o situaciones de impagos por parte del **CONSORCIO** a la fecha de formulación de las cuentas anuales.
- El **CONSORCIO** no dispone de derivados financieros.

- Deudas con entidades de crédito

El **CONSORCIO** no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2.017.

- Acreedores por operaciones de gestión incluye principalmente facturas pendientes de pago correspondientes a la cesión de espacios y alquileres, trabajos realizados por empresas y profesionales independientes (858.709,02 euros).

Nota 11 - COBERTURAS CONTABLES

No aplicable.

Nota 12 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No aplicable.

Nota 13 - MONEDA EXTRANJERA

No aplicable.

Nota 14 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2017 en concepto de transferencias y subvenciones recibidas se detalla a continuación:

a) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio:

| | |
|-----------------------------|-----------|
| • Ayuntamiento de Valencia: | 20.040,00 |
| • ICUB: | 22.000,00 |
| • Ayuntamiento de Madrid: | 10.000,00 |
| • Diputació de Barcelona: | 15.000,00 |
| • We Are Water: | 6.000,00 |
| • Otros: | 22.814,30 |

b) Transferencias:

| | |
|-----------------------------|--------------|
| • AECID: | 1.021.970,00 |
| • Generalitat de Catalunya: | 180.000,00 |



- Ayuntamiento de Madrid: 100.000,00
- Ayuntamiento de Barcelona: 461.929,00

c) Aportaciones de miembros del Alto Patronato:

- CaixaBank: 61.904,03
- Técnicas Reunidas: 14.000,00
- Fundación ACS: 33.411,49

Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que se han cumplido con todas las condiciones asociadas a la recepción de las transferencias y subvenciones recibidas detalladas

Nota 15 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- 15.1 - El detalle del movimiento de las provisiones reconocidas en el pasivo del balance, tanto a corto como a largo plazo, durante el ejercicio ha sido el siguiente:

| CASA ASIA - 2017 - Euros | | | | |
|--|---------------|----------|---------------|-------------|
| F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance | | | | |
| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
| A largo plazo | | | | 0 |
| A corto plazo | 161.036,36 | 0 | 59.944,62 | 101.091,74 |

Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, estableció para el año 2012 la supresión de paga extraordinaria para el personal del sector público.

El importe correspondiente a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 se estimó en 101.091,74 euros.

La Ley 36/2014 de fecha 26 de diciembre, en su disposición adicional décima segunda, el R.D. Ley 10/2015 de 11 de septiembre en su artículo 1 y la Ley 48/2015 de 29 de octubre en su disposición adicional duodécima, prevén la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. Los importes están siendo satisfechos a lo largo de 2.018 mediante el pago de doce mensualidades, por lo que se espera tener cancelada la deuda a finales del ejercicio.

- 15.2 - Hasta el ejercicio 2012, el CONSORCIO utilizaba oficinas en régimen de alquiler en Avenida Diagonal, 371. Después de los esfuerzos realizados con la entidad arrendadora para renegociar amistosamente el contrato de alquiler de las citadas oficinas, los cuales resultaron infructuosos, y con el objetivo de rebajar unos elevados costes de arrendamiento que dificultaban la sostenibilidad y eficiencia del CONSORCIO, fue necesario, previa aprobación del Consejo Rector en sesión de 19 de diciembre de 2012, dejar esas oficinas, asumiendo los riesgos legales que la decisión de desistimiento de dicho contrato pudiera comportar a futuro. La entrega de llaves se produjo el 31 de enero



de 2013. El contrato preveía una duración hasta el ejercicio 2017 e indemnización en caso de resolución anticipada.

Con fecha 31 de diciembre de 2013, la entidad arrendadora presentó reclamación previa ante el Consejo Rector del CONSORCIO requiriendo el pago de la cantidad de 2.790.813 euros en concepto de daños y perjuicios por el incumplimiento del plazo contractual establecido en el contrato de arrendamiento. Adicionalmente al importe señalado, se reclamaban las rentas pendientes de pago de los últimos meses.

Con fecha 29 de octubre de 2015 fue presentada demanda por la entidad arrendadora ante el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, en la que se solicitó la condena al CONSORCIO a abonar las siguientes cantidades:

- 261.842,82 euros correspondientes a las rentas vencidas e impagadas hasta el momento del desistimiento contractual por parte del CONSORCIO.

- 2.790.813,00 euros en concepto de penalización contractual por la terminación anticipada del contrato de resultados del desistimiento unilateral por el CONSORCIO del contrato de arrendamiento.

- Los intereses que devenguen desde el momento y hasta su íntegro pago.

- Las costas del procedimiento.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, el CONSORCIO mediante escrito de contestación y oposición a la demanda presentada, se allanó respecto a la reclamación de las rentas vencidas, 261.842,82 euros, cantidad a la que junto a las correspondientes costas judiciales ya fue condenado en Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 2 de octubre de 2013. El importe total, 308.471,50 euros, se encuentra registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2017.

Durante el ejercicio 2016, el CONSORCIO intentó conciliar extrajudicialmente el pago relativo a la cantidad allanada más las costas e intereses con la entidad arrendadora. No obstante, a 31 de diciembre de 2016 no se había podido alcanzar tal acuerdo ni tampoco realizar el pago.

Finalmente, dado el carácter inembargable de los bienes y derechos del CONSORCIO, el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona ha denegado la ejecución provisional instada por la entidad arrendadora en el procedimiento de referencia en fecha 25 de octubre de 2016.

Con fecha 30 de enero de 2017 se dictó Sentencia nº 25/2017 en la que se condena a Casa Asia a pagar el monto total inicial, objeto de la demanda de reclamación de cuantía, 3.052.655,82 euros más intereses moratorios y procesales.

Contra esta Sentencia el CONSORCIO interpuso Recurso de apelación el 1 de marzo de 2017.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentra pendiente de resolver por parte de la Audiencia Provincial de Barcelona si el CONSORCIO ha de abonar en concepto de penalización la cantidad de 2.790.813 euros, o no la ha de abonar como interesa al CONSORCIO por cuanto no hay causa para aplicar la penalización o el importe a abonar ha de ser menor.



En opinión de la Dirección del CONSORCIO y de los asesores del mismo, existen argumentos para moderar la demanda presentada. En el desenlace de la resolución de la citada demanda, en caso de producirse pasivos adicionales a los ya registrados, deberían contar con la cobertura económica por parte de las administraciones consorciadas.

15.3 - Como se ha expuesto en la Notas 1.1 y 5.2, actualmente la sede social del CONSORCIO se encuentra ubicada en el Pabellón Sant Manuel del Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167, Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de julio de 2013 formalizado entre la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el CONSORCIO.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de julio de 2013 y el 1 de marzo de 2015, preveía prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses.

Las tensiones financieras del CONSORCIO ha implicado no poder hacer frente a los pagos derivados del mencionado convenio de cesión, habiendo comunicado el CONSORCIO su voluntad de liquidar la cantidades pendientes una vez se hiciera efectiva la aportación anual del ejercicio 2016 de la Generalitat de Catalunya e iniciar las gestiones de prórroga del convenio de cesión de uso.

No obstante, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau interpuso demanda por reclamación de cantidades hasta el mes de febrero de 2016 por importe total de 423.708,36 euros - 418.783,58 euros que corresponden a la cesión de uso y suministros, más 4.924,78€ en concepto de penalización-, más las costas e intereses legales que se generen, que fue admitida a trámite por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona según Decreto de 17 de marzo de 2016.

Finalmente, la Generalitat de Catalunya, mediante convenio de aportación dineraria para el ejercicio 2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, estableció una aportación de 340.000 euros, supeditada íntegramente a la liquidación de parte de las cantidades pendientes de pago a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

El 7 de febrero de 2017 se celebró el juicio, y en fecha 15 de febrero de 2017 se dictó la Sentencia nº 50/2017 por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona que condena al CONSORCIO a pagar las cantidades reclamadas. Importes que deben ser incrementados en ejecución de sentencia teniendo en cuenta los días que transcurran hasta el total desalojo y la recuperación de la posesión, penalización, costas procesales e intereses. Contra esta Sentencia no se presentó Recurso de apelación.

La Generalitat de Catalunya abonó la mencionada aportación correspondiente al ejercicio 2016 de manera fraccionada, mensualmente desde el mes de enero de 2017: 6 ingresos de 50.000 euros más 1 ingreso de 40.0000 euros. Con lo cual, el CONSORCIO pudo liquidar directamente a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau 250.000 euros.

No obstante, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau instó la ejecución de la Sentencia recaída por lo que el 8 de junio de 2017 se decretó el embargo de saldos de las cuentas corrientes del CONSORCIO, decisión que fue recurrida por el CONSORCIO dado el carácter inembargable de sus bienes y derechos. Por su parte, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau se opuso al Recuso presentado por Casa Asia. Finalmente, mediante Auto del 29 de noviembre de 2017, se resuelve desestimar el Recurso presentado por Casa Asia, decisión que fue ratificada mediante Auto del 12 de



febrero de 2018 motivado por el Incidente extraordinario de nulidad presentado por el CONSORCIO. Por tanto, el saldo efectivamente embargado el 14 de junio de 2017, por importe de 112.918,71 euros, pasó a disposición de la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

A 31 de diciembre de 2017, el CONSORCIO tiene registrado como pasivo el importe devengado hasta dicha fecha, 449.747,80 euros.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se tiene constancia de que la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau haya instado, en ejecución de la Sentencia, un nuevo embargo de saldos de las cuentas corrientes del CONSORCIO.

En opinión de la Dirección del CONSORCIO y de los asesores del mismo, se considera que el desenlace de la resolución de este procedimiento ha de producirse extrajudicialmente a través de la mediación institucional y la cobertura económica por parte de las administraciones consorciadas.

Por otra parte, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau también interpuso demanda de juicio declarativo verbal de desahucio por precario contra el CONSORCIO que ha sido admitida a trámite según Decreto de 21 de marzo de 2016 del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Barcelona, a la que el CONSORCIO presentó escrito de contestación y oposición a la demanda presentada por el CONSORCIO. En Sentencia de 19 de mayo de 2016 el Juzgado falló estimando íntegramente la demanda formulada, condenando al pago de las costas del procedimiento al CONSORCIO.

Con fecha 16 de junio de 2016, el CONSORCIO presentó Recurso de apelación contra la Sentencia ante el Juzgado, solicitando, previo traslado a las demás partes, se ordene su remisión a la Audiencia Provincial de Barcelona.

Con fecha 12 de diciembre de 2017, la Sección nº 13 de la Audiencia Provincial de Barcelona dictó la Sentencia nº 652/2017 en la que se falla a favor de la Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, desestimando el Recurso de apelación presentado y condenado a pagar las costas del procedimiento al CONSORCIO.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se tiene constancia de que la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau haya solicitado la ejecución de la Sentencia de desahucio.

Nota 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se prevén contingencias, indemnizaciones ni otros riesgos de carácter medioambiental, en los cuales pueda incurrir el **CONSORCIO** que sean susceptibles de provisión.

El **CONSORCIO** no ha recibido subvención ni ingreso alguno como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 17 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No aplicable.



Nota 18 - **PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

| CASA ASIA - 2017 - Cuentas Formuladas - Euros | | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|---------------|---------------------|---------------------|
| F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial | | | | | | |
| INGRESOS | EJERCICIO N | EJERCICIO N-1 | | | | |
| Ingresos de gestion ordinaria | 2.226.034,58 | 2.435.440,40 | | | | |
| Ingresos financieros | 0 | 198,91 | | | | |
| Otros ingresos | 22.133,58 | 2.863,23 | | | | |
| TOTAL | 2.248.168,16 | 2.438.502,54 | | | | |
| | | | | | | |
| | GASTOS DIRECTOS | | GASTOS INDIRECTOS | | TOTAL GASTOS | |
| ACTIVIDADES | EJERCICIO N | EJERCICIO N-1 | EJERCICIO N | EJERCICIO N-1 | EJERCICIO N | EJERCICIO N-1 |
| Sueldos y salarios | 1.154.421,60 | 1.133.759,02 | 0 | | 1.154.421,60 | 1.133.759,02 |
| Cotizaciones Sociales | 273.007,80 | 246.376,42 | 0 | | 273.007,80 | 246.376,42 |
| Alquileres | 14.874,82 | 18.642,18 | 0 | | 14.874,82 | 18.642,18 |
| Cesión de uso de oficinas | 153.005,08 | 150.000,00 | 0 | | 153.005,08 | 150.000,00 |
| Reparación y conservación | 2.172,47 | 189,55 | 0 | | 2.172,47 | 189,55 |
| Servicios Profesionales Independientes | 175.127,29 | 150.358,90 | 0 | | 175.127,29 | 150.358,90 |
| Primas de seguros | 6.474,29 | 6.885,49 | 0 | | 6.474,29 | 6.885,49 |
| Servicios bancarios y similares | 1.521,74 | 7.531,96 | 0 | | 1.521,74 | 7.531,96 |
| Suministros | 40.876,28 | 40.378,12 | 0 | | 40.876,28 | 40.378,12 |
| Material de Oficina | 1.614,85 | 2.745,85 | 0 | | 1.614,85 | 2.745,85 |
| Prensa, revistas, libros, suscripciones, catálogos | 1.486,18 | 5.076,54 | 0 | | 1.486,18 | 5.076,54 |
| Dietas y locomoción | 40.284,51 | 44.103,98 | 0 | | 40.284,51 | 44.103,98 |
| Comunicaciones | 20.553,32 | 21.203,47 | 0 | | 20.553,32 | 21.203,47 |
| Otros gastos | 170.722,68 | 203.336,12 | 0 | | 170.722,68 | 203.336,12 |
| Amortizaciones | 29.494,59 | 48.943,15 | 0 | 0 | 29.494,59 | 48.943,15 |
| Gastos financieros | 15,49 | 25.045,23 | 0 | | 15,49 | 25.045,23 |
| Otras partidas no ordinarias | 14.638,00 | 94.984,26 | 0 | | 14.638,00 | 94.984,26 |
| Diferencias de cambio | -6,39 | 0 | 0 | | -6,39 | 0 |
| TOTAL | 2.100.284,60 | 2.199.560,24 | 0 | 0 | 2.100.284,60 | 2.199.560,24 |

Las partidas más destacables son:

- Cesión de uso de oficinas y suministros. Incluyen los gastos derivados del uso de oficinas en el Pabellón Sant Manuel, ubicado en el recinto modernista del antiguo Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, así como los correspondientes a agua y electricidad.
- Servicios profesionales independientes. Corresponde a la contratación de servicios de traducción y docencia en cursos de idiomas, así como de servicios de asesoramiento en materia fiscal y laboral.
- Otros gastos recoge los incurridos en concepto de organización de actos divulgativos de la cultura asiática, tales como la organización de exposiciones, espectáculos y conciertos, conferencias, etc., así como los relacionados con el

fomento de las relaciones de carácter empresarial e institucional entre Europa y Asia a través de la organización de congresos, jornadas, cursos, conferencias, etc.



Nota 19 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto “Adecuación de las cuentas anuales” de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 20 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto “Adecuación de las cuentas anuales” de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 21 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La información, por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados en el ejercicio 2017 según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación, es la siguiente:

| Tipo de contrato | Procedimiento abierto | | Procedimiento restringido | | Procedimiento negociado | | Diálogo competitivo | Adjudicación directa | TOTAL |
|---|-----------------------|----------------|---------------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------|----------------------|------------|
| | Multi-criterio | Único criterio | Multi-criterio | Único criterio | Con publicidad | Sin publicidad | | | |
| De obras | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| De suministro | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Patrimoniales | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| De gestión de servicios públicos | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| De servicios | - | - | - | - | - | - | - | 122.111,19 | 122.111,19 |
| De concesión de obra pública | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| De colaboración entre el sector público y el sector privado | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| De carácter administrativo especial | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | - | - | - | - | - | - | - | 122.111,19 | 122.111,19 |

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran vencidos contratos formalizados en ejercicios precedentes. El **CONSORCIO** está analizando su situación para, en su caso, concretar el procedimiento a seguir de acuerdo con la normativa vigente.



Nota 22 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El **CONSORCIO** no ha recibido avales ni depósitos en el ejercicio.

Nota 23 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del **CONSORCIO** se integra en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, dentro del apartado de “Consortios con participación no mayoritaria del sector público estatal. Presupuestos de explotación y capital y detalle de inversiones”

A continuación se presenta el estado de liquidación del presupuesto de explotación y de capital del **CONSORCIO** para el ejercicio 2017.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

| CASA ASIA - 2017 - Euros | | | | | | |
|--|-----------------------|----------------------------------|----------------|--------------|-------------|-------|
| F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial. | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | IMPORTE | DESVIACIONES | TOTAL PREVISTO | REALIZADO | ABSOLUTAS | % |
| | INICIALMENTE PREVISTO | DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES | | | | |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Tasas | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros ingresos tributarios | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 1.974.000,00 | 0 | 1.974.000,00 | 1.985.815,58 | 11.815,58 | 0,6 |
| a) Del ejercicio | 1.974.000,00 | 0 | 1.974.000,00 | 1.969.068,82 | -4.931,18 | -0,25 |
| a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | 0 | 0 | 0 | 95.854,30 | 95.854,30 | 0 |
| - de la Administración General del Estado | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| - de los organismos autónomos de la Administración General del Estado | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| - de otros del sector público estatal de carácter administrativo | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| - del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| - de la Unión Europea | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| - de otros | 0 | | 0 | 95.854,30 | 95.854,30 | 0 |
| a.2) transferencias | 1.974.000,00 | 0 | 1.974.000,00 | 1.873.214,52 | -100.785,48 | -5,11 |
| - de la Administración General del Estado | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| - de los organismos autónomos de la Administración General | 0 | | 0 | | 0 | 0 |



| | | | | | | |
|---|-------------------|----------|-------------------|-------------------|------------------|--------------|
| del Estado | | | | | | |
| - de otros del sector público estatal de carácter administrativo | 1.022.000,00 | | 1.022.000,00 | 1.021.970,00 | -30 | 0 |
| - del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - de la Unión Europea | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - de otros | 952.000,00 | | 952.000,00 | 851.244,52 | -100.755,48 | -10,58 |
| a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - de la Administración General del Estado | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - de los organismos autónomos de la Administración General del Estado | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| - de otros del sector público estatal de carácter administrativo | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| - del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| - de la Unión Europea | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - de otros | 0 | | 0 | | 0 | 0 |
| b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | 0 | | 0 | 16.746,76 | 16.746,76 | 0 |
| c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | 200.000,00 | 0 | 200.000,00 | 240.219,00 | 40.219,00 | 20,11 |
| a) Ventas netas | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Prestación de servicios | 200.000,00 | | 200.000,00 | 240.219,00 | 40.219,00 | 20,11 |
| c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |



| | | | | | |
|--|---------------|---|---------------|---------------|------------|
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Excesos de provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | 2.174.000,00 | 0 | 2.174.000,00 | 2.226.034,58 | 52.034,58 |
| 8. Gastos de personal | -1.417.000,00 | 0 | -1.417.000,00 | -1.427.429,40 | -10.429,40 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | -1.157.000,00 | | -1.157.000,00 | -1.154.421,60 | 2.578,40 |
| b) Cargas sociales | -260.000,00 | | -260.000,00 | -273.007,80 | -13.007,80 |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - al sector público estatal de carácter administrativo | 0 | | 0 | | 0 |
| - al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional | 0 | | 0 | | 0 |
| - a otros | 0 | | 0 | | 0 |
| 10. Aprovisionamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria | -757.000,00 | 0 | -757.000,00 | -628.713,51 | 128.286,49 |
| a) Suministros y otros servicios exteriores | -757.000,00 | | -757.000,00 | -628.713,51 | 128.286,49 |
| b) Tributos | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| 12. Amortización del inmovilizado | 0 | | 0 | -29.494,59 | -29.494,59 |
| B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | -2.174.000,00 | 0 | -2.174.000,00 | -2.085.637,50 | 88.362,50 |
| I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | 0 | 0 | 0 | 140.397,08 | 140.397,08 |



| | | | | | | |
|--|---|---|---|------------|------------|---|
| 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| a) Deterioro de valor | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| b) Bajas y enajenaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 14. Otras partidas no ordinarias | 0 | 0 | 0 | 7.495,58 | 7.495,58 | 0 |
| a) Ingresos | 0 | 0 | 0 | 22.133,58 | 22.133,58 | 0 |
| b) Gastos | 0 | 0 | 0 | -14.638,00 | -14.638,00 | 0 |
| II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | 0 | 0 | 0 | 147.892,66 | 147.892,66 | 0 |
| 15. Ingresos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a.2) En otras entidades | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b.2) Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16. Gastos financieros | 0 | 0 | 0 | -15,49 | -15,49 | 0 |
| a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Otros | 0 | 0 | 0 | -15,49 | -15,49 | 0 |
| 17. Gastos financieros imputados al activo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Derivados financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



| | | | | | | |
|--|---|---|---|------------|------------|---|
| b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19. Diferencias de cambio | 0 | | 0 | 6,39 | 6,39 | 0 |
| 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Otros | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | 0 | 0 | 0 | -9,1 | -9,1 | 0 |
| IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | 0 | 0 | 0 | 147.883,56 | 147.883,56 | 0 |

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL: ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO



CASA ASIA - 2017 - Cuentas Formuladas - Euros

F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE | DESVIACIONES | TOTAL PREVISTO | REALIZADO | ABSOLUTAS | % |
|---|-----------------------|----------------------------------|----------------|--------------|-------------|--------|
| | INICIALMENTE PREVISTO | DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES | | | | |
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | | | | |
| A) Cobros: | 2.125.000,00 | 0 | 2.125.000,00 | 1.977.335,63 | -147.664,37 | -6,95 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 1.925.000,00 | | 1.925.000,00 | 1.758.068,82 | -166.931,18 | -8,67 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | 200.000,00 | | 200.000,00 | 219.266,81 | 19.266,81 | 9,63 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros Cobros | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Pagos | 2.174.000,00 | 0 | 2.174.000,00 | 1.975.132,94 | -198.867,06 | -9,15 |
| 7. Gastos de personal | 1.417.000,00 | | 1.417.000,00 | 1.485.546,65 | 68.546,65 | 4,84 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Aprovisionamientos | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Otros gastos de gestión | 757.000,00 | | 757.000,00 | 489.570,80 | -267.429,20 | -35,33 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12. Intereses pagados | 0 | | 0 | 15,49 | 15,49 | 0 |
| 13. Otros pagos | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | -49.000,00 | 0 | -49.000,00 | 2.202,69 | 51.202,69 | -104,5 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | | | | |
| C) Cobros: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Venta de inversiones reales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Venta de activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Pagos: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Compra de inversiones reales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Compra de activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros pagos de las actividades de inversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Préstamos recibidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Préstamos recibidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



| | | | | | | |
|---|------------|---|------------|-----------|-----------|--------|
| J) Pagos pendientes de aplicación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | -49.000,00 | 0 | -49.000,00 | 2.202,69 | 51.202,69 | -104,5 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | 49.000,00 | | 49.000,00 | 51.982,13 | 2.982,13 | 6,09 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | 0 | | 0 | 54.184,82 | 54.184,82 | 0 |



Nota 24 - INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

CASA ASIA - 2017 - Cuentas Formuladas - Euros

F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

| | | | | | | | | |
|--|---------------|----------------|--|--------------|---|------------|---|-------------|
| | | | Fondos líquidos | 54.184,82 | | | | |
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | 5,04 | : | ----- | | | | | |
| | | | Pasivo corriente | 1.075.523,39 | | | | |
| | | | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 54.184,82 | + | 232.452,19 | | |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | 26,65 | : | ----- | | | | | |
| | | | Pasivo corriente | 1.075.523,39 | | | | |
| | | | Activo Corriente | 286.637,01 | | | | |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | 26,65 | : | ----- | | | | | |
| | | | Pasivo corriente | 1.075.523,39 | | | | |
| | | | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 1.075.523,39 | + | 0 | | |
| d) ENDEUDAMIENTO | 364,09 | : | ----- | | | | | |
| | | | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | 1.075.523,39 | + | 0 | + | -780.126,92 |
| | | | Pasivo corriente | 1.075.523,39 | | | | |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | 0 | : | ----- | | | | | |
| | | | Pasivo no corriente | 0 | | | | |
| | | | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 1.075.523,39 | + | 0 | | |
| f) CASH-FLOW | 48.827,72 | : | ----- | | | | | |
| | | | Flujos netos de gestión | 2.202,69 | | | | |
| g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL | | | | | | | | |
| Nota: Los ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales. | | | | | | | | |
| 1) Estructura de los ingresos | | | | | | | | |
| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | | | | | | |
| ING.TRIB / IGOR | TRANFS / IGOR | VN y PS / IGOR | Resto IGOR / IGOR | | | | | |
| 0 | 89,21 | 10,79 | 0 | | | | | |
| 2) Estructura de los gastos | | | | | | | | |
| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | | | | | | |
| G. PERS. / GGOR | TRANFS / GGOR | APROV / GGOR | Resto GGOR / GGOR | | | | | |
| 68,44 | 0 | 0 | 31,56 | | | | | |
| | | | Gastos de gestión ordinaria | 2.085.637,50 | | | | |
| 3) Cobertura de los gastos corrientes | 93,69 | : | ----- | | | | | |
| | | | Ingresos de gestión ordinaria | 2.226.034,58 | | | | |



Nota 25 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

25.1 - Resumen general de costes de la entidad

| CASA ASIA - 2017 - Cuentas Formuladas - Euros | | | |
|---|--|----------------|----------|
| F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD. | | | |
| CÓDIGO | ELEMENTOS | IMPORTE | % |
| 1 | COSTES DE PERSONAL | 1.427.429,40 | 67,96 |
| 01.01 | SUELDOS Y SALARIOS | 1.154.421,60 | 54,97 |
| 01.02 | COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 273.007,80 | 13 |
| 01.03 | PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS | | 0 |
| 01.04 | APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES | | 0 |
| 01.05 | INDEMNIZACIONES | | 0 |
| 01.06 | OTROS COSTES SOCIALES | | 0 |
| 01.07 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | | 0 |
| 01.08 | TRANSPORTE DE PERSONAL | | 0 |
| 01.09 | OTROS COSTES DE PERSONAL | | 0 |
| 2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 0 | 0 |
| 02.01 | COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA | | 0 |
| 02.02 | COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS | | 0 |
| 02.03 | ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN | | 0 |
| 02.04 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES | | 0 |
| 02.05 | OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS | | 0 |
| 3 | SERVICIOS EXTERIORES | 628.713,51 | 29,93 |
| 03.01 | COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO | | 0 |
| 03.02 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 167.879,90 | 7,99 |
| 03.03 | REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | 2.172,47 | 0,1 |
| 03.04 | SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 175.127,29 | 8,34 |
| 03.05 | TRANSPORTES | 0 | 0 |
| 03.06 | PRIMAS DE SEGUROS | 6.474,29 | 0,31 |
| 03.07 | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 1.521,74 | 0,07 |
| 03.08 | PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP. | 0 | 0 |
| 03.09 | SUMINISTROS | 40.876,28 | 1,95 |
| 03.10 | COMUNICACIONES | 20.553,32 | 0,98 |
| 03.11 | COSTES DIVERSOS | 214.108,22 | 10,19 |
| 4 | TRIBUTOS | | 0 |
| 5 | AMORTIZACIONES | 29.494,59 | 1,4 |
| 6 | COSTES FINANCIEROS | 15,49 | 0 |
| 7 | COSTES DE TRANSFERENCIAS | 0 | 0 |
| 8 | COSTES DE BECARIOS | | 0 |
| 9 | OTROS COSTES | 14.631,61 | 0,7 |
| TOTAL | | 2.100.284,60 | 100 |



Nota 26 - INDICADORES DE GESTIÓN

El CONSORCIO no ha obtenido ingresos en concepto de tasas o precios públicos, por lo que los indicadores de gestión no son de aplicación.

Nota 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre no se han producido hechos ni circunstancias que alteren significativamente la situación patrimonial del **CONSORCIO**, o aspectos que no se encuentran ya informados en las presentes cuentas anuales.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas en Barcelona, 28 de marzo de 2018.

David Navarro
García
Director
General